171

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior,
Justicia y Trabajo

Decreto N. 768.-

POR EL CUAL SE REORGANIZA LA HONORABLE JUNTA - MUNICIPAL DEL PUEBLO DE VILLA FLORIDA.-

------oOo------

129-

ASUNCION, Octubre 19 de 1948.-

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Reorganízase provisionalmente la Honorable Junta Municipal del pueblo de Villa Florida, en la siguiente forma:

TITULARES.-
Señores: Hemeterio Rojas, Antonio Jacquet, Julio Roa LLano, Francisco Motta, Laureano Hermosa, Luciano Centurión.-

SUPLENTES.-
Señores: Eladio Castiñeira, Sinforiano - Romero y Francisco Castiñeira.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

401